

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 20. Año 99. 26 de octubre de 2016

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO C

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de octubre de 2016

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO C3

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2016, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO C

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 40/37/16, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto autorizar a este municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto de \$115'627,724.00 (ciento quince millones seiscientos veintisiete mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), que serán comprometidos antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero para Inversión 2016 Convenio C, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

La relación de obras a ejecutar es la siguiente:

Número	Nombre de la Obra:	Monto
1	PAVIMENTACIÓN DE CRUCEROS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$12'492,373.50
2	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$23'471,594.84
3	REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES DE LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$5'520,308.33
4	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA SAN ANDRÉS II SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$29'742,494.86
5	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES PRIMARIAS EN LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$29'489,109.96
6	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES SECUNDARIAS EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	\$14'911,842.51
TOTAL		115'627,724.00

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

